



Municipalidad Provincial de
Barranca

Rentas
Servicios Públicos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0133-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 09 DE ABRIL DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 0369-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 067-2024-OSG/TJVM-MPB, de la Oficina de Secretaría General, Informe Legal Nº 079-2024-MPB/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Memorándum Nº 0395-2024-OSG/TJVM-MPB, de la Oficina de Secretaría General, Informe Nº 262-2024-VNDV/GSP/MPB, de la Gerencia de Servicios Públicos, Memorándum Nº 0154-2024-OSG/TJVM-MPB, de la Oficina de Secretaría General, Memorándum Nº 0035-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, e Informe Nº 001-2024-GR-MPB, de la Gerencia de Rentas, referente a **CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA QUE SE ENCARGUE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL COBRO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025;**



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194º de la **Constitución Política del Estado**, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, mediante Informe Nº 001-2024-GR-MPB, de fecha 10 de enero del 2024, la Gerencia de Rentas se dirige a la Gerencia Municipal, informando que para el ejercicio 2024, no se elaborado una estructura de costos específica, por lo que es necesario tomar las acciones necesarias para la conformación de una Comisión Técnica que se encargue de la elaboración de los estudios de Costos y Distribución del Servicio para el cobro de los arbitrios Municipales para el periodo 2025. Por lo que, solicita la designación de la referida comisión.

Que, mediante Memorándum Nº 0035-2024-MPB/GM, de fecha 12 de enero del 2024, la Gerencia Municipal, se dirige a la Oficina de Secretaría General remitiendo lo solicitado por la Gerencia de Rentas para su conocimiento y atención.



Que, mediante Memorándum Nº 0154-2024-OSG/TJVM-MPB, de fecha 01 de febrero del 2024, la Oficina de Secretaría General se dirige a la Gerencia de Servicios Públicos solicitando en coordinación de las unidades correspondientes proponer quienes integrarán la conformación de una Comisión Técnica que se encargue de la elaboración de los estudios de costos y distribución del servicio para el Cobro de los Arbitrios Municipales para el periodo 2025.

Que, mediante Informe Nº 262-2024-VNDV/GSP/MPB, de fecha 13 de febrero del 2024, la Gerencia de Servicios Públicos se dirige a la Oficina de Secretaría General, indicando que existiendo la necesidad de contar con un instrumento de gestión actualizado para el cobro de los arbitrios municipales para el periodo del 2025; propone que la Comisión Técnica sea



"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

multidisciplinaria para ello debe exigir la presencia de las siguientes áreas: Gerencia de Rentas – Presidente; Sub Gerencia de Administración Tributaria - Secretaria; Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributaria – Miembro; Oficina de Administración - Miembro; Unidad de Contabilidad - Miembro; Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Miembro; Unidad de Presupuesto - Miembro; Unidad de Estadística Y Sistemas – Miembro; Gerencia de Servicios Públicos - Miembro; Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente – Miembro; Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal – Miembro.



Que, mediante **Memorándum N° 0395-2024-OSG/TJVM-MPB**, de fecha 06 de marzo del 2023, la Oficina de Secretaria General, solicita opinión legal respecto a la necesidad de conformar una comisión Técnica que se encargue de la elaboración de los estudios de costos y distribución del servicio para el cobro de los arbitrios Municipales para el periodo 2025.



Que, mediante **Informe Legal N° 079-2024-MPB/OAJ**, de fecha 12 de marzo del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable lo solicitado por la Gerencia de Rentas, respecto a la Conformación de la Comisión Técnica que se encargue de la elaboración de los estudios de costos y distribución del servicio para el Cobro de los Arbitrios Municipales para el periodo 2025, debiéndose para ello emitir el acto resolutivo correspondiente.



Que, mediante **Informe N° 067-2024-OSG/TJVM-MPB**, de fecha 27 de marzo del 2024, la Oficina de Secretaria General, solicita a la Gerencia Municipal, la autorización para la emisión del acto resolutivo, y con **Memorándum N° 369-2024-MPB/GM**, de fecha 02 de abril del 2024, se autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA QUE SE ENCARGUE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL COBRO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025, que estará integrada de la siguiente manera:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO DE COMISIÓN
01	GERENCIA DE RENTAS	PRESIDENTE
02	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIA
03	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIA	MIEMBRO
04	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
06	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
07	UNIDAD DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
08	UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO
09	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO
10	SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO
11	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	MIEMBRO



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que en caso de cese o rotación de cualquier de los miembros señalados en el anterior artículo de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo, el representante que asume el cargo estructural como reemplazante del que ha sido cesado o rotado asumirá automáticamente el correspondiente cargo dentro de la **COMISIÓN TÉCNICA QUE SE ENCARGUE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO PARA EL COBRO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025.**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a los integrantes de la comisión técnica encargada de la elaboración de los estudios de costos y distribución del servicio para el cobro de los arbitrios municipales para el periodo 2025, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRSO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL

